

Recursos Humanos

2ª AMPLIACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL MEDIANTE CONTRATO EN PRÁCTICAS DE 2 TÉCNICOS DE INFORMÁTICA EN EL NIVEL 14 DEL GRUPO DIRECTIVO (DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA)

El Banco de España está interesado en contratar inicialmente dos titulados universitarios para colaborar en los diversos proyectos de la Unidad de Gestión de Bases de Datos de la División de Gestión de la Información Estadística en el Departamento de Estadística, por un plazo de un año, prorrogable a otro año.

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Las tareas a desempeñar, sin ánimo exhaustivo, serán las siguientes:

1. Asistencia técnica a los usuarios en el mantenimiento de las entidades financieras españolas en la base de datos de información de referencia del Sistema Europea de Bancos Centrales (SEBC)
2. Participación en el mantenimiento de la sección “Estadísticas” de la web del Banco de España.
3. Colaborar en el desarrollo de procesos para la actualización automatizada de las bases de datos estadísticas.
4. Otras tareas relacionadas con la carga, gestión y difusión de información estadística.

2. PERFIL REQUERIDO

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación:

- a) Formación académica:
 - (i) Titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos (alcanzables mediante grado y/o posgrado) en Informática, Telecomunicaciones u otra superior equivalente o análoga, a juicio del Banco de España.
 - (ii) Haber terminado sus estudios universitarios oficialmente reconocidos de licenciatura o grado, máster o doctorado, con un mínimo de 240 créditos europeos, dentro de los últimos cinco años, salvo en candidatos menores de treinta años, a los que no se tendrá en cuenta la fecha de terminación de los estudios universitarios.
 - (iii) No haber sido contratado previamente con uno o varios contratos laborales en prácticas por un periodo superior, en su conjunto, a los seis meses.
- b) Idioma inglés: nivel mínimo requerido avanzado, que deberá ser especificado por el candidato en su formulario-solicitud y acreditado tal y como se indica en el documento de “Condiciones

generales para la contratación temporal” o mediante las pruebas que se realicen en el desarrollo del proceso.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

De acuerdo con el apartado 7 de las “Condiciones Generales para la contratación temporal”, a estas pruebas selectivas para la ampliación de la lista de candidatos aptos no podrán presentarse los candidatos que hubieran participado en las pruebas previas correspondientes a la misma convocatoria (hayan sido declarados aptos o no aptos).

La solicitud de admisión al proceso selectivo deberá realizarse únicamente mediante el formulario electrónico publicado en el sitio web del Banco de España, sección *Empleo y becas – trabajar en el Banco de España – procesos selectivos de contratación temporal* (http://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/Trabajar_bde/Contrataciones_t/).

Para el proceso de presentación de solicitudes se deben seguir las instrucciones contenidas en el formulario y en la “Guía rápida”. El documento “Manual de usuario” puede resultar de utilidad si se precisara mayor detalle.

No se aceptará ninguna solicitud que no haya sido remitida estrictamente según lo requerido. En concreto, se deberán seguir los siguientes pasos:

A. Descargar el formulario en un ordenador personal, archivarlo en formato PDF y abrirlo expresamente con Adobe **Reader**, versión 9 o superior.

B. Cumplimentar el formulario

Toda la información incluida debe ser veraz, y los datos deben estar actualizados. No pueden incluirse titulaciones o cursos que no estén finalizados en el momento de la presentación de la solicitud. Es imprescindible especificar en la solicitud las funciones realizadas y las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.

C. Validar el formulario

Validar el formulario una vez cumplimentado y así se obtendrá el número de resguardo, que deberá conservarse para futuras comunicaciones. A continuación, archivarlo en el ordenador personal antes de enviarlo.

D. Enviar el formulario

De acuerdo con las instrucciones, a la dirección formulario.temporal@bde.es, habilitada expresamente para recepción automática de formularios.

Si no recibe en un plazo de 24 horas acuse de recibo de su envío, póngase en contacto con nuestra unidad dirigiéndose al buzón contratacion.temporal@bde.es

El plazo de presentación de solicitudes finalizará **el 30 de julio de 2021 a las 14 horas** (hora peninsular española).

4. DESARROLLO DEL PROCESO

Se realizará un filtro inicial de los candidatos teniendo en cuenta la adecuación de los siguientes aspectos:

- a) Conocimientos de algunas de las siguientes tecnologías: Lenguaje de bases de datos Oracle (PL/SQL), Java, estándares W3C para el diseño de aplicaciones Web (HTML o CSS),

JavaScript, Shell script (S.O Linux), conocimiento del estándar SDMX (Statistical Data and Metadata eXchange), JSON y conocimientos avanzados de MS Excel.

- b) Formación académica.
- c) Experiencia profesional relacionada con el puesto. Es imprescindible especificar en el formulario-solicitud las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional y exponer detalladamente las funciones realizadas.

Los candidatos que mejor se ajusten al perfil requerido, a juicio del Banco de España, serán convocados a las siguientes pruebas eliminatorias:

- a) Prueba de inglés: nivel mínimo requerido avanzado, que deberá ser especificado por el candidato en su formulario-solicitud y acreditado tal como se indica en el documento de “Condiciones generales”, o mediante las pruebas que se realicen en el desarrollo del proceso cuando no exista acreditación de una certificación obtenida por el aspirante dentro de los 3 últimos años, en los términos indicados en el documento de “Condiciones generales”.
- b) Prueba práctica relacionada con las tecnologías del apartado 4, en la que se valorarán los conocimientos y la competencia técnica del candidato para la realización de las tareas propias de la plaza.
- c) Entrevista de competencias: en la que se valorará la adecuación al perfil requerido, la trayectoria del candidato, y las competencias profesionales.

Además, los aspirantes podrán ser convocados a pruebas adicionales cuando se considere necesario.

Las pruebas y entrevistas podrán realizarse de manera presencial o telemática. En aquellas que se realicen telemáticamente, los aspirantes deberán disponer de uno o varios de los siguientes medios técnicos: ordenador provisto de cámara web y micrófono, tableta, teléfono inteligente, auriculares y conexión a internet estable. Los recursos necesarios para realizar tales pruebas y entrevistas se concretarán en la oportuna convocatoria. De manera excepcional, ante la imposibilidad justificada de realizar las pruebas y entrevistas telemáticas usando medios técnicos propios, el Banco de España proveerá a los aspirantes que lo precisen de tales recursos.

Cuando el equipo de evaluación considere necesario contrastar los resultados obtenidos por algún aspirante en las pruebas realizadas telemáticamente, podrá, motivadamente, convocarle a la realización de pruebas adicionales, que se realizarán de manera presencial.

Se tendrá en cuenta la información que el equipo de evaluación pueda recabar de las distintas dependencias del Banco de España donde los candidatos, en su caso, hayan prestado sus servicios.

5. RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Finalizadas las pruebas de selección, el Banco de España creará una lista con los candidatos aptos ordenados según los resultados del proceso. Serán llamados a formalizar su contratación y se les requerirá la documentación necesaria, a tantos candidatos como plazas hayan sido aprobadas.

Con esta lista de candidatos se cubrirán las contrataciones temporales de cualquier naturaleza, aprobadas mediante selección externa para el mismo cometido, nivel y misma o similar descripción de puesto, a juicio

del Banco de España, hasta la aprobación de nuevas listas surgidas de nuevas pruebas selectivas para la contratación temporal.

6. OTROS

La falsedad cometida por un aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados al Banco de España, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este proceso selectivo.

En cualquier momento del proceso, el Banco de España podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.